

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, D. ÁNGEL LÓPEZ MARAVER, D. PEDRO REQUEJO NOVOA, D. FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ y D. RICARDO CHAMORRO DELMO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de enero de 2021, Naturgy Energy Group S.A. ha conocido la oferta pública de Global Infraco O (2) S.À.R.L. (de entera propiedad del fondo australiano IFM GIF) sobre un 22,689 del capital social de la eléctrica¹.

La oferta pública de adquisición (OPA) se dirige a un máximo de 220 millones de acciones de la compañía a un precio de 23,00 euros por título. Esto supone un importe de 5.060 millones máximo, que se pagarían en efectivo. Esta oferta está

 $^{^1}$ Recuperado de: $\underline{\text{https://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t=}} = \underbrace{\text{e10bfe09-9a82-4228-8c3b-d6d6248f0967}}$





ROPO PARE AMENTARIO

condicionada a que la acepte un mínimo de 164.834.347 acciones de Naturgy, representativas del 17% del capital social.

Sin embargo, las inversiones extranjeras están restringidas² desde marzo para evitar la entrada de fondos buitres en empresas estratégicas españolas aprovechando las caídas en la bolsa durante la crisis por la epidemia ocasionada por SARS-CoV-2 (Covid 19). El Consejo de Ministros va a tener la última palabra para aceptar o, en su caso, rechazar la operación, abriéndose un plazo de seis meses para analizar la oferta.

Ya se ha manifestado que no están en juego solo los 5.060 millones que ofrece IFM, sino también futuras inversiones de capital extranjero necesarias para abordar la transición energética durante la próxima década.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

² Disposición final cuarta, apartado uno, del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19; Disposición final tercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.





GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS

1. ¿Qué acciones va a llevar a cabo el Gobierno para atraer las inversiones necesarias para abordar la transición energética durante la próxima década?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de febrero de 2021.

Da. Macarena Olona/Choclán

V°. B°. Portavoz Wdjunta GP. VOX

Da. Mirbia Borrás Pabón

Diputada GP. VOX

D. Luis Gestoso de Miguel

Diputado GP. VOX

D. Ángel López Maraver

Diputado P. VOX

D. Pedro Requejo Novoa

D. Francisco J. Contreras Peláez

Diputado GP. VOX

Piputado GP. VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/11-28071 Madrid Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42 gpvox@congreso.es





GRUPO PARLAMENTARIO

D. Ricardo Chamorro Delmo

Diputado GP. VOX